



## DOCUMENTO DE OPINION – FISE

Julio 2016.

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2016; la Comisión Estatal de Vivienda a través de la Dirección de Planeación y Presupuesto llevó a cabo un análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora en donde se sugiere considerar los siguientes aspectos que podrán contribuir a mejorar los lineamientos del fondo que eficiente los programas de vivienda:

### Comentarios Generales:

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, esta Comisión sugiere la optimización de periodos de autorización y ministración de los recursos autorizados, a fin de evitar el retraso en los periodos de ejecución y calendario de obras, que evite el continuo refrendo de los recursos para concluir la operación del Fondo en ejercicios presupuestales subsiguientes.

Para propiciar la eficacia en la operación de los recursos del Fondo, esta Comisión debe contar con un techo presupuestal que permita hacer su propia programación estratégica (en la que se contemple la utilización de gastos indirectos, destinados a compra de papelería, pago de viáticos, combustibles, etc... los cuales son sumamente necesarios para la verificación de las obras) que no esté sujeta a la planeación asignada por la Secretaría de Finanzas, en virtud de que esta Ejecutora cuenta con la facultad suficiente de definir la asignación de los recursos basándose en los lineamientos del fondo los cuales direccionan su utilización para beneficio de los sectores más desprotegidos es decir, los habitantes de Zonas Atención Prioritaria (ZAP).

### Comentarios específicos para la aplicación del Fondo:

En virtud de la creciente y permanente demanda social para el acceso a los Programas sociales de vivienda por parte de la Población mas desprotegida, sería prioritario ampliar la cobertura de atención, no solo con mejoramientos de vivienda sino además incluir la Edificación de Unidades Básicas de Vivienda, ya que las poblaciones consideradas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), no cuentan con una vivienda digna, considerando que en esta condición podría existir una participación en especie por parte de cada beneficiario.

Por las diversas experiencias que se han suscitado en la gestión de programas a través del Fondo y tomando en consideración las condiciones socio-políticas de las poblaciones susceptibles de atención, se propone más flexibilidad al momento de operar los recursos, para que en caso de que surja alguna situación no prevista; ya sea un conflicto social o desacuerdo entre los pobladores, o bien que algún beneficiario o beneficiarios renuncien al apoyo, se considere dentro de los lineamientos la versatilidad para reasignar el recurso que sea aprovechado por un habitante del mismo municipio aunque difiera la localidad, siempre y cuando lo necesite y cumpla con los requisitos.

Ante la carencia de recurso humano y equipamiento necesario para cumplir con los requerimientos estipulados en los Lineamientos del Fondo en donde se debe Georreferenciar la ubicación del beneficiario de los Programas de Vivienda, se propone que la Coordinadora SEFIN lleve a cabo las gestiones intergubernamentales necesarias para que se consideren válidas las coordenadas de ubicación del municipio y/o localidad beneficiadas y no por cada una de las viviendas.

**Personal que participó en elaboración del presente documento.**

NOMBRE	CARGO	PERFIL PROFESIONAL
LIC. LEONARDO RIOS GOMEZ	DIRECTOR DE PLANEACION Y PRESUPUESTO	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
TEC. YARISBETH LEON JIMENEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTAL	PROFESIONAL TECNICO EN INFORMATICA

